CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez que, el apoderado judicial de la sociedad demandante, dentro del término del traslado del dictamen, allegó solicitud de requerimiento al perito, en relación con el informe presentado por éste. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 09 de septiembre de 2022.

NÉSTOR RAÚL RUÍZ BOTERO.
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2021-00280-00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	SOCIEDAD CLINICA PALMA REAL S.A.
DEMANDADOS:	SOCIEDAD SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. "SURA S.A.
DECISIÓN:	Incorpora dictamen pericial y lo pone en conocimiento de la parte demandante

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al proceso la solicitud allegada por el señor apoderado judicial de la sociedad demandante, en relación con el dictamen pericial presentado.

De otro lado, se cita al señor ALEJANDRO BETANCUR PENAGOS, en su calidad de perito contador, para que comparezca a este Despacho, a la audiencia que se celebrará el dìa 20 de septiembre de la presente anualidad, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.), advirtiéndole que cinco (5) días antes de la realización de la audiencia, deberá allegar los documentos y la información utilizada para la elaboración del dictamen.

Finalmente, teniendo en cuenta que la audiencia se realizará de manera virtual, se requiere al apoderado judicial de la sociedad demandada, para que allegue la dirección electrónica del perito, con el fin de citarlo y compartirle el link de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z A

n.r.r.b.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86f5da5f4c514eaf4f3fc3ea327bf7b1a16644490862666637e104101a47e3692**
Documento generado en 09/09/2022 08:42:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica